ESCVELA ESPAÑOLA

AÑO XXXIII. Núm. 2084
Madrid, 16 enero 1973
Director: José Salazar Salvador. Edit. Escuela Española, S. A. - Redacción y Librería: Mayor, 4, Teléf. 222 67 64. Administración y Suscripciones: Barco, 11. Tel. 222 57 69, Dep. legal: M. 187 - 1958.
Imprime: ESCELICER, S. A.

URGE UNA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES

Uno de los problemas más acuciantes con que se encuentra el que concluye sus estudios en la Escuela Normal (ahora Escuela de Formación del Profesorado), es el de la colocación de una manera que le permita enfrentarse al futuro con confianza.

Bien es cierto que cada año, mediante el procedimiento de acceso directo, una buena porción de estudiantes ingresan en el cuerpo, pero el resto que forma la mayoría se ve obligado a participar en unas pruebas de las que habla el artículo ciento diez de la Ley General de Educación, y que desde que dicho documento fue aprobado y puesto en vigor, han sido convocadas únicamente el año 1970.

Creemos que sería una buena medida agilizar los trámites y dar a la luz en el plazo más breve posible las convocatorias de oposiciones que están pendientes y que á tantos profesionales tienen en vilo. Nos referimos a las oposiciones restringidas para los interinos y a las libres.

Estimamos que habiendo como hay vacantes suficientes y aspirantes de sobra, este ruego no es pedir demasiado, y sí aportar soluciones a los problemas actualmente en candelero.

Muchos de los maestros que actualmente ejercen en la enseñanza privada y otros que lo hacen como interinos o contratados, sienten perder su tiempo y sus servicios, que no se le reconocen más tarde a los efectos de trienios o de pasivos, y que, incluso, en la actual situación les perjudica hasta económicamente, a pesar de ejercer en la enseñanza las mismas funciones que un maestro con oposición.

Pensamos que si, como decimos, hay vacantes, hay aspirantes y hay una serie de urgencias que requieren a un profesorado joven y preparado, no hay razones para demorar por más tiempo la convocatoria de oposiciones.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

A la Presidencia del Gobierno del Reino. (En la competencia de los Ministerios de Educición y Trabajo).
A la Comisión Permanente de las Cortes Españolas.
A los Procuradores Familiares en Cortes.
A las organizaciones asociativas del Magisterio nacional.
A la Asociación Española de Mujeres Juristas.
A la Delegación Nacional de la Familia.
Señoras y Señores:

La Asociación de Amas de Casa de España, desde su fundación en 1963, viene cumpliendo sus fines primordiales de velar por los derechos e intereses de sus asociadas y de las Amas de Casa en general, recogiendo los problemas de toda índole que se les presentan, y procurando resolverlos mediante gestiones que realiza ante las Autoridades de Gobierno de la nación, o ante quien proceda según el caso.

A ruegos de un considerable número de Maestras nacionales casadas y también de sus cónyuges —que no son a su vez también Maestros nacionales o funcionarios del Estado— elevamos a vuestra consideración la siguiente exposición de un grave problema que afecta al trabajo de dichas funcionarias docentes en cuanto al ejercicio de su profesión y al cumplimiento de sus responsabilidades familiares, y la petición de su posible solución, ya que no está en nuestras manos resolverlo a pesar de haberlo intentado durante años ante los funcionarios competentes en la materia, del Ministerio de Educación y Ciencia, donde el titular de la Dirección General de Personal ha sido cambiado por tres veces consecutivas durante el pasado año 1972.

Numerosas son las disposiciones del Ministerio de Educación que pueden ser tachadas de arbitrarias, ineficaces y chocantes en los tiempos actuales, pero ninguna tan inconstitucional, e incluso inhumana, como la que exponemos a continuación, tratando de que se rectifique adecuadamente:

El Estatuto del Magisterio, en sus artículos 67 y 74, principalmente, regula el sistema de provisión de plazas mediante concursos generales de traslados (que eran anuales y ahora están convertidos en bi-anuales para los interesados) y *el derecho de consorte*, disponiendo que este derecho sólo podrá ser alegado si el cónyuge de la Maestra es también Maestro nacional o funcionario del Estado con cargo en propiedad y destino de plantilla. Este privilegio discriminativo proviene, al parecer, de un Decreto ministerial que data del año 1923, sometido a ligeras enmiendas a lo largo de los últimos cin-

(*Pasa a la pág. 170.*)

SOMOS PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA

Por Rafael SANCHEZ

Ahora que esta cuestión está en cadelero, y contestando yo mismo al artículo que por gentileza de este periódico se publicó con mi firma hace pocos días, hablando de estos problemas y porque la tensión del momento me ha hecho estudiarlos a fondo y porque la oportunidad es un don del que ahora hago uso, afirmo rotundamente que **somos Profesores de Educación General Básica,** y como tales nos corresponden lógicamente todos los derechos inherentes al mismo y muy especialmente el coeficiente 3,6, al menos en su 95 por 100. No hago esta afirmación a tontas y a locas, sino con plena conciencia y seguridad, como ahora veremos.

Antes de proseguir diré que esta misma afirmación, que sale porque está en la conciencia de todos, la hizo el mismo Ministro de Información y Turismo, señor Sánchez Bella, cuando al dar la referencia del Consejo de Ministros del día 26 de enero dice:

"El Consejo de Ministros aprobó un Decreto-Ley por el que se autoriza a incorporar... al concepto de retribuciones complementarias del **Profesorado de Educación General Básica,** para adecuar-

(*Pasa a la pág. 170.*)

Las preguntas de estos días

CURSO DE PEDAGOGIA MUSICAL EN LA EDUCACION GENERAL BASICA

Del 26 de febrero al 26 de junio del año en curso se celebrará en Madrid un cursillo sobre "Pedagogía musical en la Educación General Básica", organizado por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense, en colaboración con el Instituto de Música y Danza de la Sección Femenina del Movimiento.

Las clases se desarrollarán los lunes, miércoles y viernes, de 6,30 a 9,30 de la tarde, en la calle Fortuny, 39, y para la matrícula, cuyo importe es de 3.500 pesetas, se exige el título de Magisterio o la carrera elemental de Música.

GRADUADO ESCOLAR. CONVOCATORIA

Es muy probable que en el próximo mes de mayo se celebren exámenes para la obtención del título de Graduado Escolar, tal y como dispone la Orden de 11 de septiembre de 1972 ("B. O. del E." del 20 de septiembre).

Los libros recomendables para preparar las distintas áreas educativas que han de superar los interesados en las correspondientes pruebas son:

— "Nuevas orientaciones pedagógicas para la 1.ª y 2.ª etapa de la E.G.B." Responden a las líneas generales que se determinan en las Ordenes ministeriales de 2-12-1970 y 6 de agosto de 1971 ("Boletines Oficiales del Estado" de 8 de diciembre de 1970 y 24 de agosto de 1971). Precio: 50 pesetas.

— "Nueva Enciclopedia Escolar para la Iniciación Profesional de H.S.R." (20 edición de 1971). Precio: 225 pesetas.

— "Certificado de Estudios Primarios". "Título de Graduado Escolar". "Problemas y ejercicios", de don Tomás Garrudo Díaz, inspector de Enseñanza Primaria de Sevilla. Precio: 98 pesetas.

Todos estos libros se pueden adquirir en Editorial "Escuela Española", calle Mayor 4, 1.º - Madrid-13.

Además de estos libros, se pueden estudiar los textos de bachillerato de los cuatro primeros cursos.

PROFESORES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de febrero se insertan las siguientes disposiciones:

- Resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de profesores agregados de "Filosofía", "Griego" y "Latín" de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972.
- Resolución por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de profesores agregados de "Lengua y Literatura españolas" de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972.
- Resolución por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de profesores agregados de "Geografía e Historia" de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972.

NOMBRAMIENTOS

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de febrero de 1973 se insertan los siguientes nombramientos:

- Orden por la que se nombra director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada a don Agustín Martín Rodríguez.
- Orden por la que se nombra director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Málaga a don Rafael Vela Díaz.

PRESTAMOS POTESTATIVOS QUE CONCEDE LA MUTUALIDAD

a) Normales (hasta 3.500 pesetas, amortizables en dos años).

b) Excepcionales (hasta 20.000 pesetas, amortizable en cuatro años).

c) Especiales de vivienda (75.000 pesetas, amortizable en diez años).

Las **condiciones** para solicitar estos préstamos son las siguientes:

Para los préstamos a) y b): Motivos justificados y suficientes. Para el c): Compra de piso (dos años mínimos de cotización).

El **expediente** necesario constará de: Para los préstamos a) y b), solicitud modelo oficial, que la proporcionan los procuradores administrativos de la Mutualidad, prueba documental de motivo, certificado del habilitado de no estar sujeto a retención de haberes, informe médico sobre la salud del peticionario.

Para el préstamo c): Instancia modelo oficial, copia del contrato de compra-venta al hacerlo efectivo al vendedor.

Queremos hacer constar que no se cursarán peticiones sin tener amortizado otro concedido y transcurrido un año de su cancelación los préstamos del tipo a) y tres años los del b) y c).

DOTES DE NUPCIALIDAD

La Mutualidad concede una dote de nupcialidad por un importe de 7.500 pesetas, por una y única vez.

Las **condiciones** para solicitar esta prestación son las siguientes:

a) Haber contraído matrimonio legítimo.

b) Tener cubierto un mínimo de cotización de cinco años.

El **expediente** consta de los siguientes documentos:

a) Solicitud modelo oficial, que se la proporcionará el procurador administrativo de la Mutualidad en cada provincia.

b) Certificación del acta de matrimonio o copia del Libro de Familia, compulsada por el Juzgado o por las oficinas centrales de la Mutualidad, calle Doctor Federico Rubio, 2, Madrid.

PREMIOS DE NATALIDAD

Entre las prestaciones que concede la Mutualidad está la del premio de natalidad, cuya cuantía es de 4.000 pesetas por nacido, si bien los consortes sólo pueden solicitar uno de ellos.

Las condiciones para tener derecho a esta prestación son las siguientes:

a) Nacimiento de hijos legítimos que reúnan las condiciones del artículo 30 del Código Civil, es decir, que tuviere figura humana y viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno.

b) Tener cubierto un mínimo de cotización de tres años.

El expediente constará de los documentos siguientes:

a) Solicitud en modelo oficial.

b) Certificación literal de acta de nacimiento de cada nacido o, en su defecto, copia del Libro de Familia, compulsado por el Juzgado o por las oficinas centrales. (Cuando se remita copia, aparte de las anotaciones de los nacidos, figurarán también los correspondientes al matrimonio de los padres.)

NORMAS DE CARACTER GENERAL PARA TENER DERECHO A LAS PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD

1.ª Solamente causan prestaciones en su favor o en el de sus beneficiarios los mutualistas con plenos derechos que estén al corriente en todas sus cotizaciones desde su alta en la Mutualidad.

2.ª El tiempo mínimo de cotización exigido para cada prestación ha de estar cubierto con anterioridad al hecho que las cause.

3.ª Han de solicitarse, dentro de dos años, a contar del hecho motivo de las mismas (se exceptúan las dotes de nupcialidad y premios de natalidad, que se solicitarán dentro del año).

4.ª El cobro de las prestaciones devengadas prescribe a los tres años de su reconocimiento y son personales e instransferibles.

5.ª Toda solicitud habrá de cursarse por conducto de la Junta Provincial respectiva, en impreso apropiado y reintegrado debidamente.

MAÑANA, MAÑANA

Por **Santiago OLIVEROS AGUARON**

No parece recomendable excitar a la gente para que corra; pero menos todavía merece aplauso el ver cómo permanece parada, sin siquiera mover un palo del suelo. Ocurre, aunque parezca extraño, que entre ambas actitudes extremas hay una íntima relación y correspondencia. Cuando se ha corrido demasiado, necesariamente hay que parar; so pena de que a uno se le corte la respiración. Y cuando se ha permanecido plantado tiempo y tiempo, apoyado en cualquier esquina, es obligado apresurarse quemando etapas si se quiere cumplir la tarea. Aunque siempre resulta imposible captar el tiempo perdido que pasó.

Al correr es fácil atropellar a los demás, que caminan lenta y sosegadamente por las aceras o que van con velocidad moderada, por carreteras y autopistas. Nos exponemos, además, a dar un resbalón, un trastazo en cualquier muro. Puede que nos salgamos de los carriles, que se revienten los neumáticos o perdamos el control de la dirección. Luego, durante un gran espacio, aunque queramos, por las leyes de la inercia, no podremos detenernos. Debemos pensar en que todo tiene su ritmo, que no es preciso que se levante el pecho ni que vayamos con la lengua afuera.

Pero estos riesgos del correr pudieran ser una excusa para la pereza y la desidia; para los que recomiendan siempre y en todo calma, para los partidarios del inmovilismo; puede que astutamente porque ellos van en el machito. Nos saca de quicio ver a personas que están constantemente paradas, como ensimismadas pensando en las avutardas. Las aguas estancadas se corrompen, hieden. Es cierto que todo tiene su aprendizaje y que hay que saber hacia dónde marchamos. Que no se puede dar a cualquiera la autorización para que lleve el volante. Antes habrá que prepararlo; tendrá que hacer sus pruebas en la academia, primero dando vueltas a la manzana y luego a mayores distancias, venciendo obstaculos cada yez mayores, vigilados por el profesor que va en el coche de doble mando. Por fin habrá que examinarlo y, si procede, darle el carnet. No es cosa de que lo tengamos meses y meses sin decidir nada, objetando que no está suficientemente preparado. A no ser, claro, que se trate de un tonto perdido, que ni está ni puede estar preparado jamás.

Además las cosas como mejor se aprenden es practicándolas. Lo peor que le puede ocurrir a una persona —y a un pueblo— es que constantemente se le considere menor de edad, sin madurez suficiente, sin la preparación debida. Puede ocurrir que, seguro de sus conocimientos, sin haber aprobado por no darle ocasión para ello, coja el coche de improviso y se vaya por esos mundos de Dios, diciendo que a conducir se aprende conduciendo. Eso no procede y es peligroso para él y para los transeúntes. Es mejor que le facilitemos las cosas para que consiga sus anhelos dentro de la ley.

Lo que no gusta a las personas sensatas es oír eso de mañana, mañana. Un mañana que no llega. Como sucede con el cartel fijado en su tienda por un pícaro comerciante: "Hoy no se fía, mañana sí". No parece tampoco muy juiciosa esa discusión de los conejos de la fábula que ven llegar a los perros y se paran para sostener una discusión bizantina diciendo uno que son galgos y el otro que son podencos.

Es necesario decidirse. La mamá que tiene a su niño siempre en la cuna o entre sus propios brazos y aunque el chico aparente ser robusto y sano, sin iniciarlo nunca a andar, pensando muy preocupada por infundados temores que no está suficientemente desarrollado; que se puede caer; con sus injustificados miedos retrasa gravemente el aprendizaje del niño para que se vaya solo. Así sus extremidades pueden atrofiarse por un crecimiento anormal de los huesos. Cada cosa hay que hacerla a su tiempo: sin aceleración desmesurada, pero sin retraso inútil y nocivo.

Los apáticos y desconfiados con su mañana, mañana, pierden el tiempo y hacen perder a los demás la paciencia. No se puede tener fe en ellos y resultan fallidas las esperanzas al comprobar una y otra vez que su mañana nunca llega. Pueden dar lugar a la desesperación, con los peligros inherentes. Hay que caminar, porque el movimiento se demuestra andando.

Las promesas incumplidas son un mal remedio. No se trata de salir del paso; sino de infundir ánimos, dentro siempre de las normas y del juego limpio. Los plazos son plazos. ¿A qué mañana se refiere ese pícaro tendero con su cartel de "Hoy no se fía, mañana sí"? ¡No progresará mucho en sus negocios, en vista de que realmente él no se fía de nadie! No concede crédito alguno. Sospechamos que con tal medida poco o nada aumentará su clientela. Pretende astutamente que el mañana no llegue jamás y en vez de aumentar así sus ventas, lo probable es que pierda clientes, que se ausenten de su tienda.

Pero ese es un viejo cartel que no se ve ya en ningún comercio, porque la medida fracasó. Hoy está todo basado en el crédito. Quizás demasiado, por las letras que se devuelven según nos dicen los Bancos. Todo debe tener una medida. Y el crédito de cualquier índole no escapa a esta regla. Si el comprador cumple ha de aumentar su crédito progresivamente y sin cesar. De no cumplir habrá que cerrarle las puertas y por desgracia el embargo es irremediable. Todos debemos cumplir en nuestra esfera y según lo que se espera de nosotros; pero no desde mañana, mañana, sino desde ahora mismo.

disposiciones oficiales

CENTROS DE E. G. B. EXPERIMENTAL

MIERCOLES, 14 de febrero de 1973

ORDEN de 21 de diciembre de 1972 sobre Centros de Educación General Básica que impartirán durante el curso 1972-73 el séptimo curso con carácter experimental.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruídos a efectos de autorización para impartir con carácter experimental y de ensayo las enseñanzas del séptimo curso de Educación General Básica durante el presente año académico 1972-73;

Considerando que a los expedientes se acompañan informes favorables emitidos por las Inspecciones Técnicas de Educación, Consejos Asesores de las Delegaciones del Departamento e Institutos de Ciencias de la Educación de los distritos universitarios correspondientes, en orden a la idoneidad de los Centros para la realización de la experiencia por contar con profesorado y medios materiales adecuados y compromiso de ajustarse a las orientaciones y normas pedagógicas que sean dictadas por el Ministerio,

Vistos los artículos 54-4 de la Ley General de Educación, primero 1-2-1 del Decreto 2495/1970, octavo del Decreto 2481/1970, ambos de 22 de agosto; Orden de 30 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre), y Resolución de 1 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18)

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar a los Centros Docentes que a continuación se indican la implantación, con carácter experimental, del séptimo curso de Educación General Básica durante el presente año académico.

Provincia de Almería

Colegio Nacional «Alejandro Salazar», de Almería.
Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Almería.
Escuela Comarcal de Huércal. Huércal.
Colegio Nacional «Virgen del Pilar», de Almería.

Provincia de Barcelona

Instituto Pedagógico «Garbi», de Esplugas de Llobregat.
Escuelas Italianas de Barcelona.
Escuela de Patronato de la Asunción. Hospitalet de Llobregat.
Escuela Industrial de Artes y Oficios. Sabadell.
Colegio no estatal «Huera». Barcelona.
Colegio Nacional «Presidente Kennedy». Sabadell.
Colegio no estatal «Vilarnáu». San Sadurní de Noya.
Colegio Nacional «Escuela Casas». Barcelona.
Colegio Nacional «Calderón de la Barca». Barcelona.
Colegio Nacional «Amat-Verdú». San Baudilio de Llobregat.
Agrupación Escolar mixta «Ramón y Cajal». Prat de Llobregat.
Colegio Nacional «San Jorge». San Vicente dels Horts.
Colegio Nacional «Oms de Prat». Manresa.
Colegio Nacional «Santa María la Románica». Sabadell.
Colegio Nacional de Sitges. Sitges.
Colegio Nacional «Reyes Católicos». Barcelona.
Colegio Nacional «Francisco Franco». Barcelona.
Colegio Nacional «San Pío X». Barcelona.
Colegio Nacional «San Jorge». Badalona.

Provincia de Cádiz.

Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela del Magisterio. Ceuta.

Provincia de Ciudad Real

Colegio Nacional mixto número 1. Daimiel.
Colegio Nacional mixto «Jesús Baeza». Valdepeñas.
Colegio Nacional mixto número 1. Malagón.
Colegio Nacional «San José». Puertollano.
Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco». Villarrubia de los Ojos.
Colegio Nacional mixto «Inmaculada». Puertollano.

Provincia de Granada

Colegio Nacional mixto «Gómez Moreno». Granada.
Colegio Nacional no estatal «San Agustín», de Motril.

Provincia de Guadalajara

Colegio Nacional «Rufino Blanco». Guadalajara.
Agrupación Escolar mixta de Marchamalo. Guadalajara.
Colegio Nacional de Prácticas, femenino. Guadalajara.
Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz». Azuqueca de Henares.
Colegio Nacional de Prácticas, masculino. Guadalajara
Colegio Nacional femenino «Cardenal Mendoza». Guadalajara.
Colegio Nacional masculino «Cardenal Mendoza». Guadalajara.
Colegio Nacional «San Antonio de Portacoeli». Sigüenza.

Provincia de Lérida

Escuela Graduada Comarcal. Seo de Urgel.

Provincia de Santander

Consejo Escolar Primario «Cristalería Española, S. A.». Vioño-Piélagos.
Escuela Nacional Graduada «Círculo Católico». Santander.
Colegio Nacional mixto «Ramón Pelayo». Santander.
Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela Universitaria de Educación General Básica (niños). Santander.
Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela Universitaria de Educación General Básica (niñas). Santander.

Provincia de Tarragona

Colegio Nacional «Jaime I». Tarragona.
Colegio Nacional «José Antonio». Reus.
Colegio Nacional «San Miguel». La Cava. Tortosa.

Provincia de Teruel

Agrupación Escolar mixta. Andorra.
Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Pueyos». Alcañiz.

Provincia de Zamora

Colegio Nacional «La Candelaria», de Zamora.
Colegio Nacional «La Hispanidad». Zamora.
Colegio Nacional de niñas «Magdalena Ulloa». Toro.
Colegio Nacional de Prácticas femenino de la Escuela U. de Educación General Básica. Zamora.
Colegio Nacional «Juan XXIII». Zamora.
Colegio Nacional «Jacinto Benavente». Zamora.

Segundo.—La Inspección Técnica del Departamento cuidará muy especialmente la orientación y supervisión de los Centros autorizados para impartir el séptimo curso con carácter de ensayo y experimentación, informando periódicamente de su funcionamiento a la Dirección General de Ordenación Educativa y al Instituto de Ciencias de la Educación respectivo.

Tercero.—De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2481/1970, de 22 de agosto, los estudios realizados a título experimental tendrán los mismos efectos académicos y profesionales que los que se hubieran verificado sin tal carácter.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

(*B. O. E. de* 14 *de febrero*)

150 PLAZAS DE AUXILIARES EN FRANCIA

MIERCOLES, 14 de febrero de 1973

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 150 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de Grado Medio de Francia durante el curso académico 1973-74.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Francia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 150 Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de Grado Medio de Francia durante el curso 1973-74, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen.*—Los Auxiliares de «Lengua española» serán adscritos por las autoridades francesas a un Centro (Lycées, Colleges d'Enseignement General, d'Enseignement Secondaire, Écoles Normales, etc.) y deberán impartir bajo la dirección del Profesor titular un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1973-74 (1 de octubre de 1973 a 30 de junio de 1974).

Los Auxiliares de Conversación percibirán, a través del Centro de destino, la suma aproximada de 1.100 francos por mes durante diez mensualidades (la primera correspondiente al mes de octubre y las dos últimas al mes de junio). Los gastos de desplazamiento a Francia y regreso correrán a cargo del auxiliar.

II. *Candidatos.*—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser alumno de cualquiera de los tres cursos de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Licenciados en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa.

Tercera.—Estudiantes o Licenciados de otras Ramas o especialidades de las Facultades de Filosofía y Letras, que acrediten poseer conocimientos de francés.

Cuarta.—Los Maestros nacionales podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. *Solicitudes.*—Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos especiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos, deberán entregarse bien personalmente, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.° Partida de nacimiento.
2.° Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.
3.° Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4.° Los alumnos de primer curso de Filología Moderna deberán presentar certificado o escrito expedido por el correspondiente Departamento, en el que se haga constar su asistencia y participación efectiva en la enseñanza de dicha especialidad.
5.° Tres fotografías tamaño carnet.
6.° «Curriculum vitae» redactado en francés.
7.° Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones de Francia, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades francesas procurarán atender sus deseos, pero, en ningún caso, pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. *Plazo de admisión.*—Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección.*—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-francesa, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades francesas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación. Asimismo se publicará la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada, hasta que el interesado firme el oportuno contrato, que le será enviado directamente por el «Office National des Universités et Écoles françaises», 96 Boulevard Raspail—París VI—, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Los Auxiliares de «Lengua española» están cubiertos por un Seguro Médico y de Accidentes a partir del tercer mes de estancia en Francia.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario general técnico, Pedro Aragoneses.

(*B. O. E. de 14 de febrero*)

200 PLAZAS DE AUXILIARES EN GRAN BRETAÑA

MIERCOLES, 14 de febrero de 1973

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido de Gran Bretaña durante el curso académico 1973-74.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 200 Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de Grado Medio del Reino Unido durante el curso 1973-74, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen.*—Los Auxiliares de «Lengua española» serán adscritos por las autoridades británicas a un Centro (School o College) y deberán impartir bajo la dirección del Profesor titular un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1973-74 (1 de septiembre de 1973 a 30 de julio de 1974).

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma de 868 libras por el período que cubre el curso académico, en pagos mensuales. De dicha cantidad se detraerá lo correspondiente al pago de impuestos. Los gastos de desplazamiento al Reino Unido y regreso correrán a cargo del auxiliar.

Durante su estancia en el Reino Unido gozarán de asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

II. *Candidatos.*—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser alumno de cualquiera de los tres cursos de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Licenciados en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subdirección de Filología Inglesa,

Tercera.—Estudiantes o Licenciados de otras Ramas o especialidades de las Facultades de Filosofía y Letras, que acrediten poseer conocimientos de inglés.

Cuarta.—Los Maestros nacionales podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. *Solicitudes.*—Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos especiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos deberán entregarse, bien personalmente, en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid; en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.° Partida de nacimiento.
2.° Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.
3.° Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4.° Los alumnos de primer curso de Filología Moderna deberán presentar certificado o escrito expedido por el correspondiente Departamento, en el que se haga constar su asistencia y participación efectiva en la enseñanza de dicha especialidad.
5.° Tres fotografías tamaño carnet.
6.° «Curriculum vitae» redactado en inglés.
7.° Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones del Reino Unido, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades británicas procurarán atender sus deseos, pero, en ningún caso, pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. *Plazo de admisión.*—Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección.*—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-inglesa, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades británicas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación. Asimismo se publicará la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada, hasta que el interesado firme el oportuno contrato, que le será enviado directamente por el «Central Bureau for Educational Visits and Exchanges»—43. Dorset St-London—, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—El Secretario general técnico, Pedro Aragoneses.

(*B. O. E. de 14 de febrero*)

JUNTA COORDINADORA DE FORMACION PROFESIONAL

VIERNES, 9 de febrero de 1973

ORDEN de 20 de enero de 1973 por la que se actualiza la constitución de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: El Decreto 463/1972, de 17 de febrero, aprobó el Reglamento orgánico y provisional de la Junta Coordinadora de Formación Profesional como Entidad estatal autónoma y órgano consultivo del Ministerio de Educación y Ciencia, estableciendo en el mismo su composición y atribuciones.

En cumplimiento del mismo se han tenido en cuenta las propuestas de los distintos Organismos consultados para el nombramiento de sus representantes y, en su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° El Pleno de la Junta Coordinadora de Formación Profesional estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Aguilar Peris, Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Acero Sáez, Subdirector general de Extensión de la Formación Profesional.

Secretario: Señor don Julio León Jiménez, Jefe de la Sección-Secretaría de la Junta Coordinadora de Formación Profesional.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José Ortiz Navacerrada, Subdirector general de Coordinación Administrativa, representante de la Subsecretaría del Departamento.

Ilustrísimo señor don José Luis García Garrido, Subdirector general de Centros Universitarios, representante de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Don Orencio Sánchez Manzano, Inspector de Enseñanza Primaria, representante de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Ilustrísimo señor don Francisco Arán López, Subdirector general de Presupuestos y Financiación, representante de la Dirección General de Programación e Inversiones.

Ilustrísimo señor don Augusto Gely Gutiérrez, Subdirector general de Personal, representante de la Dirección General de Personal.

Don Ismael Calvo Alonso, Jefe de la Sección de Asistencia General, de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, representante del Ministerio de la Gobernación.

Ilustrísimo señor don José Gil Peláez, Subdirector general de Tecnología y Productividad Industrial, representante del Ministerio de Industria.

Ilustrísimo señor don José María Dilla Gutiérrez, Subdirector general de Promoción Social, representante del Ministerio de Trabajo.

Ilustrísimo señor don Jaime García Alamán, Subdirector general de Capacitación Agraria, representante del Ministerio de Agricultura.

Don Alberto Paz Curbera, Jefe de la Sección de Reglamentación y Planificación Técnico-docente de la Subsecretaría de la Marina Mercante, representante del Ministerio de Comercio.

Don Evaristo Escorihuela Mezquita, Jefe de la Sección de Fomento del Turismo de la Dirección General de Promoción del Turismo, representante del Ministerio de Información y Turismo.

Don Francisco Marín Puget, Teniente Coronel de Ingenieros, Director de la Escuela Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, representante del Ministerio del Ejército.

Don Franco Rodríguez Torres, Capitán de Navío, Jefe de Sección de la Dirección de Enseñanza Naval, representante del Ministerio de Marina.

Don Juan Cabanyes y Torres, Comandante del Arma de Aviación (S. T.), destinado en la Escuela de Transmisiones, representante del Ministerio del Aire.

Don Claudio Aranda Aybar, Presidente de la Asociación Nacional de Maestros de Taller de Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, representante de la Secretaría General del Movimiento.

Don Jesús Cancho Rof, Director de la Obra Sindical de Formación Profesional, representante de la Organización Sindical.

Reverendo señor don Julián Ocaña Pena, Director del Secretariado Nacional de Formación Profesional de la Iglesia, representante de la Comisión Episcopal de Enseñanza y de Educación Religiosa.

Don Ignacio Lozón Ruiz, Jefe de la Sección de Enseñanzas Fundamentales, representante de la Delegación Nacional de la Juventud.

Doña Carola Ribed Nieulant, Directora del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento, representante de la misma.

Ilustrísimo señor don Fernando de Juan y Díaz de Lope-Díaz, Presidente de la Diputación Provincial de Ciudad Real, representante de los Centros de Formación Profesional dependientes de las Corporaciones Locales, propuesto por el Ministerio de la Gobernación.

Don Salvador Oller Ribes, Vicepresidente de la Agrupación Nacional de Centros de Formación Profesional dependientes de la iniciativa privada, propuesto por la Organización Sindical, representante de dichos Centros.

Ilustrísimo señor don Jorge Jordana de Pozas y Fuentes, Subdelegado general de la Mutualidad Nacional Agraria, representante del Instituto Nacional de Previsión.

Ilustrísimo señor don José Manuel Merelo Paláu, Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales, representante de las mismas.

Ilustrísimo señor don Federico Gómez Rodríguez de Castro, Delegado general de Universidades Laborales, representante de las mismas.

Ilustrísimo señor don José Luis Carballo Alonso, Gerente del Programa de Promoción Profesional Obrera, representante del mismo.

Don Manuel del Moral Megido, representante de los Empresarios de la Federación Sindical Nacional de Comercio y Presidente del Consejo Provincial de Empresarios de Madrid.

Don Andrés Jaque Amador, Presidente de la Asociación Nacional de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial, representante de la Junta Nacional de Asociaciones del Profesorado.

Don Gonzalo Gil López, Director del Centro Sindical de Estudios para el desarrollo de la Educación Profesional, representante de la Obra Sindical de Formación Profesional.

Don José Manuel Alonso y Alonso, Presidente de la Agrupación Nacional de Personal Docente de Centros de Formación Profesional, en representación del profesorado encuadrado en el Sindicato Nacional de Enseñanza.

Don Angel Mas Legaz, Presidente de la Unión Provincial de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad de Murcia, representante de los Trabajadores.

Don Francisco Gálvez Otheo de Tejada, representante de la Asociación de Padres de Alumnos, de la Delegación Nacional de la Familia, de la Secretaría General del Movimiento.

Don Tomás Alonso del Castillo, representante de la Asociación de Antiguos Alumnos, de la Delegación Nacional de la Familia, de la Secretaría General del Movimiento.

Don Jesús Mendiola Sáenz, Inspector Técnico docente de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Ilustrísimo señor don Jaime Montero y García de Valdivia, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Ilustrísimo señor don José García Fernández, Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Don Bernardino Tabernero García, Director de la Escuela oficial de Maestría Industrial de San Blas-Madrid, representante de los Centros docentes estatales de Formación Profesional.

Doña Mercedes Ladera Vivas, Directora de la Escuela Técnico-Profesional de Secretarias «Lagasca», de Madrid, representante de los Centros docentes de Formación Profesional dependientes de la jerarquía eclesiástica.

Don Alberto García Ortiz, Director central de Asistencia y Promoción Sindicales, representante de los Centros docentes de Formación Profesional dependientes de la Organización Sindical.

Don Ignacio Rupérez Frías, Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, Jefe de la Sección de Personal del Alto Estado Mayor.

Don Ubaldo Llorente Sancho, Vocal de libre designación del Departamento.

Don Eduardo Fernández Moreno, Vocal de libre designación del Departamento.

Don Luis Gómez Rueda, Vocal de libre designación del Departamento.

Don Pedro Sánchez Hernández, Vocal de libre designación del Departamento.

Don Nicolás Larburu Arrizabalaga, Vocal de libre designación del Departamento.

Art. 2.° La Comisión Permanente de la Junta Coordinadora de Formación Profesional estará constituida por los siguientes Miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Aguilar Peris.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Acero Sáez.

Secretario: Don Julio León Jiménez.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Dilla Gutiérrez, ilustrísimo señor don Jaime García Alamán, don Alberto Paz

Curbera, ilustrísimo señor don José Gil Peláez, don Evaristo Escorihuela Mezquita, don Jesús Sancho Rof, reverendo señor don Julián Ocaña Peña, don Claudio Aranda Aybar, don Juan Cabanyes y Torres, ilustrísimo señor don José Ortiz Navacerrada, don Luis Gómez Rueda, don Ubaldo Llorente Sancho, don Eduardo Fernández Moreno, ilustrísimo señor don José García Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

(B. O. E. de 9 de febrero)

PROFESORES DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de febrero se insertan sendas disposiciones por las que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de profesores agregados de "Matemáticas" y "Física y Química" de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972.

ACTIVIDADES DE LA FEDERACION CATOLICA DE MAESTROS

Convivencias de Verano 1973

A partir del 20 de febrero queda abierto el plazo para las inscripciones, previo el pago de mil pesetas, que se descontarán al hacer la liquidación final. Esta se hará antes de empezar el turno elegido, no con la residencia, sino con la Federación, que es la que organiza las convivencias.

Los turnos para el verano próximo serán los siguientes:

a) En *El Ferrol del Caudillo*, Residencia "Domus Ecclesiae":
Un turno del 10 al 30 de julio y otro del 1 al 20 de agosto.
Precios por persona y día: En habitaciones dobles, 210 pesetas, y en habitaciones individuales, 235 pesetas.

b) En *La Ramallosa* (Pontevedra), Residencia "Damas Apostólicas":
Un solo turno, del 10 al 30 de agosto. Los precios, los mismos que en El Ferrol.

c) En *Castellón de la Plana*, Residencia "Domus Mariae":
Un turno del 10 al 30 de julio y otro del 16 de agosto al 4 de septiembre.
Precios por persona y día: En habitaciones dobles, 215 pesetas, y en individuales, 225. Niños (hasta siete años), 175 pesetas.

d) Castellón de la Plana, Residencia "HH. Carmelitas":
Un solo turno, del 5 al 25 de julio. Las habitaciones son todas individuales, y el precio por persona y día, 235 pesetas.

Las plazas se adjudicarán por orden de inscripción.

Los precios pueden sufrir alguna variación, a tenor de lo que suba el nivel de vida.

Las inscripciones en Alfonso XI-4.º, 5.º-Madrid; de 6 a 8 de la tarde.

JORNADAS DEL TURISMO JUVENIL

Bajo el nombre de "Jornadas del Turismo Juvenil", la representación en España del Comisariado General para el Turismo de Francia, organiza en Madrid los días 26 y 27 de febrero próximos unas reuniones y entrevistas de trabajo entre los representantes de los principales organismos franceses especializados en viajes juveniles y los profesionales y personalidades españolas susceptibles de estar interesadas en los viajes de jóvenes hacia Francia.

Vendrán de París los representantes de los siguientes organismos:

— COMITE D'ACCUEIL DE L'ENSEIGNEMENT PUBLIC.
— UNION DES CENTRES DE PLEIN AIR (U.C.P.A.).
— VILLAGE VACANCES FAMILLE.
— FEDERATION DES AUBERGES DE JEUNESSE.
— FEDERATION DES FOYERS LEO LAGRANGE.
— CENTRE D'ECHANGES INTERNATIONAUX DE JEUNES.
— CLUB DES 4 VENTS - ECHANGES INTERNATIONAUX ENTRE FAMILLES CHRETIENNES.

También se espera a la señora Jiccio, encargada del turismo juvenil en el Comisariado General para el Turismo.

De parte española el organismo de turismo francés ha invitado a los directores de Agencias de Viajes, transportistas, representantes de instituciones juveniles, especialmente al SEU/TIVE y a las organizaciones y colegios privados.

El programa previsto es el siguiente:

LUNES 26 de febrero: A las 20 h., conferencia y cocktail de presentación: se expondrá el conjunto de ideas de trabajo, apoyándose en la proyección de algunas diapositivas, que correrá a cargo del representante francés de Turismo.

MARTES 27 de febrero: Durante todo el día tendrán lugar entrevistas profesionales propiamente dichas, previa cita individual con los diferentes delegados.

Es posible que el miércoles por la mañana se prevean algunas horas de entrevistas libres para los que no hubieran podido tomar contacto el día anterior.

Todos estos actos tendrán lugar en IBERIA MARTO, calle Pedro Texeira, 8 (detrás del Ministerio de Información y Turismo), Madrid-20.

Las oficinas de Turismo francés invitan especialmente a todas las personas interesadas en estas reuniones y que, para mayor información, se les ruega se dirijan a

TURISMO FRANCES
Av. José Antonio, 59.
Madrid - 13

IMPORTANTE: OPOSICIONES A ESCUELAS MATERNALES Y DE PARVULOS

Sra opositora:

ESCUELA ESPAÑOLA **lleva más de treinta años al** servicio, de verdad, **del Magisterio Primario.**

— No nos **iniciamos** ahora en negocios oportunistas **que tengan como objeto al Magisterio, ni pretendemos engañar a nadie.**

— **Usted recibe** ahora, **por los más diversos conductos, numerosas sugerencias sobre sus posibilidades de preparación para estas oposiciones. Nosotros sólo le pedimos algo muy sencillo: COMPARE precios, calidad y equipos de especialistas a su servicio, estamos seguros de que le resultará muy fácil** comprender y decidir.

precio total: 650 pts.

esto es lo que nosotros le ofrecemos:

1. Nuestros LIBROS de CONTESTACIONES han sido muy cuidados en su edición con el fin de facilitarle realmente su estudio. ESTAN YA A LA VENTA.

2. El PRECIO **total de los dos tomos** (I. **Biopsicología y Sociología del párvulo;** II. **Métodos, técnicas y organización de la educación preescolar)** aunque parezca increíble si se compara con otros ofrecimientos que se le hacen, SERA DE 650 PESETAS. No nos equivocamos, ni pensamos perder dinero.

3. Nuestro SERVICIO INFORMATIVO Y DE CONSULTAS está incondicional y totalmente a su disposición para cuantas dudas se le presenten y para tenerle informado en todo momento sobre las incidencias de esta oposición.

4. Y, sobre todo, LE GARANTIZAMOS UNAS CONTESTACIONES DE LA MAXIMA CALIDAD. Esto es lo que más nos ha preocupado, y estamos convencidos de haberlo conseguido.

Tomo I de nuestras contestaciones, que ya está a la venta.

EQUIPO DE COLABORADORES QUE HAN REDACTADO LOS TEMAS DE LA OPOSICION

(Todos ellos, expertos en educación preescolar)

Andrés ABAD ASENJO.
(Inspector Técnico de Educación.)
Juan BOCH MARIN.
Doctor en Pediatría.
Profesor de la Universidad de Madrid.
Vicepresidente de la O. M. E. P.
María Antonia FERNANDEZ.
(Maestra Nacional. Licenciada en Pedagogía.)
María del Carmen FLORES.
(Licenciada en Pedagogía.
Vicesecretaria de la O. M. E. P.)
Emiliana GARCIA MANZANO.
(Licenciada en Pedagogía y Psicología.
Miembro del Comité español de la O. M. E. P.)
Encarnación G. VALLADARES.
(Inspectora Técnica de Educación.)
Remedios GOMEZ GABRIEL.
(Inspectora Técnica de Educación.)
Eulogia GONZALEZ GAYO.
(Licenciada en Pedagogía.)
Margarita GIRON.
(Licenciada en Pedagogía.)
Irene GUTIERREZ.
(Licenciada en Pedagogía.
Directora Escolar - Madrid.)
María de la Paz LEBRERO.
(Licenciada en Pedagogía.)
María Isabel LOPEZ GARCIA.
(Licenciada en Pedagogía.)
Adolfo MAILLO GARCIA.
(Inspector Técnico de Educación.)
Juan NAVARRO HIGUERA.
(Inspector Técnico de Educación.)
María Asunción PRIETO GARCIA-TUÑON.
(Inspectora Técnica de Educación.)
Esperanza SECO SANTOS.
(Licenciada en Pedagogía y en Filología Románica.
Experta de la O. M. E. P.)
Josefina UNTURBE.
(Licenciada en Pedagogía.
Psicólogo. Experta de la O. M. E. P.)
Coordinación: Lorenzo BENITO SEVERINO.

BOLETIN DE PEDIDO

Doña .....
Domicilio: .....
Localidad: ..... Provincia: .....
Deseo me envíen contra reembolso de su importe ..... ejemplares de los dos tomos de contestaciones al temario completo de las oposiciones a Maternales y Párvulos, cuyo precio total es de 650 pesetas.

Envíen este boletín a:
EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, Mayor, 4.
MADRID-13

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

(*Viene de la primera pág.*)

cuenta años, sin que las modificaciones hayan resultado sustancialmente favorables para las Maestras nacionales casadas.

La limitación señalada en dicho derecho de consorte y el cerado criterio imperante al efecto en el antedicho Departamento ministerial de Personal, supone para estas Maestras nacionales que se casan, o que tratan de reingresar después de un período de excedencia para atender mejor a la prole habida en los primeros años del matrimonio, o que reingresan por necesitar imprescindiblemente ayudar a los gastos familiares con el producto de su trabajo, la condena implícita de tener que renunciar al ejercicio de su profesión y a los derechos adquiridos, o de tener forzosamente que dejar abandonadas sus responsabilidades familiares y estar separadas de sus familias, por años, durante los nueve meses y medio que duran las funciones docentes, desterradas generalmente a cientos y cientos de kilómetros de la residencia permanente familiar, deambulado por pensiones o cuartos alquilados ya que, en la mayoría de los casos, no se dispone de vivienda de Maestros en el lugar donde le ha correspondido ejercer. Sabiéndose además que, en general, en la localidad de residencia familiar de la interesada, hay multitud de plazas vacantes que son cubiertas por Maestras contratadas.

Demostremos la inconstitucionalidad y la inhumanidad de las disposiciones ministeriales que denunciamos:

1. La Ley Orgánica del Estado, en su artículo 3 establece: "Son fines fundamentales del Estado: ... "*el amparo de los derechos de la persona, de la familia, y de la sociedad; y la promoción de un orden social justo en que todo interés particular quede subordinado al bien común...*"

2. *El Fuero del Trabajo* establece: "El Estado asume la tarea de *garantizar* a los españoles la Patria, *el Pan* y la *Justicia*" ... "*subordinando la economía a la dignidad de la persona humana, teniendo en cuenta sus necesidades materiales y la exigencia de su vida intelectual, moral, espiritual y religiosa...*"

3. *La Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.)*, en sus Recomendaciones a los Estados miembros, y concretamente en su Recomendación 123, establece: "Las Autoridades competentes... deberían:

I. a) *Llevar a cabo una política adecuada con miras a hacer posible que las mujeres con responsabilidades familiares que trabajan fuera de su hogar puedan ejercer su derecho a hacerlo sin verse expuestas a discriminación...*"

II. c) "*Fomentar una más amplia comprensión pública de los problemas de estas trabajadoras* (se refiere al empleo de las mujeres con responsabilidades familiares), *a fin de desarrollar una política de la comunidad y una corriente de opinión que contribuyan a ayudarlas a atender sus responsabilidades familiares y profesionales...*"

V. 1) *En la medida que sea necesario, las organizaciones públicas y privadas interesadas, deberían de colaborar entre ellas y con las autoridades competentes para tomar toda otra medida, y alentar toda otra acción, a fin de ayudar a las trabajadoras a cumplir sus obligaciones profesionales y familiares sin menoscabo de sus posibilidades de empleo y ascenso...*"

¿Qué mayor discriminación e inhumanidad —en comparación con las demás trabajadoras de la nación—, que obligar a estas Maestras nacionales casadas que no pueden acogerse al discriminatorio derecho de consorte, a que, al terminar la jornada de trabajo no puedan reunirse con su familia: esposo, hijos, y mayores, y cuidarlos, atenderlos y atenderse ella misma al calor del hogar que fundó, cumpliendo sus deberes de Ama de Casa, en los que es insustituible para todos y cada uno de los miembros familiares?

Por todas las razones expuestas y por las muchas otras derivadas de este angustioso problema: materiales, económicas, morales, psíquicas, etc., *y por no existir un Procurador en Cortes que represente al Magisterio nacional, el Cuerpo docente más numeroso de los funcionarios del Estado*, a quien acudir en los casos en que, como éste, se transgreden injusta e inhumanamente las Leyes y Principios Fundamentales del Reino, como queda demostrado, la Asociación de Amas de Casa de España solicita a las Autoridades de Gobierno y a las organizaciones privadas a quienes va dirigido este escrito, que colaboren a la rectificación de las disposiciones de referencia del Ministerio de Educación y Ciencia, en el sentido de que las referidas Maestras nacionales casadas, *que suman miles*, puedan ejercer su profesión en la localidad de residencia permanente familiar para, con ello, poder atender a sus responsabilidades familiares.

Se ruega tener presente que *la Asociación de Amas de Casa de España basa esta SOLICITUD en la defensa de la unidad y el bienestar material, económico y espiritual de la Familia, base primigenia de la sociedad, de cuyo cuidado y engrandecimiento depende la propia expansión y prosperidad patria.*

Considerada y respetuosamente, con la Junta Directiva, firma la presente,

Ascensión Sedeño

SOMOS PROFESORES DE E. G. B.

(Viene de la 1.ª pág.)

las a los incrementos retributivos del personal docente."

Como vemos, para nada empleó la palabra Maestros, sino Profesores de Educación General Básica, o sea lo justo, lo preciso, lo que realmente somos, y por ello le salió tan rotunda y contundente la designación.

Después el Servicio de Medios de Comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia, publicó una nota donde también hay un concepto fundamental. "Como consecuencia, dice, del Decrito-Ley aprobado en el pasado Consejo de Ministros, los emolumentos del **antiguo Cuerpo del Magisterio,** Profesores de Educación General Básica"... ¿Por qué emplea la palabra **antiguo?** Según diferentes acepciones de esta palabra en la Gran Enciclopedia Larousse, confirmadas con textos literarios de Azorín y otros autores, lo **antiguo** es lo que ya pasó, por lo que implícitamente la nota del Ministerio da a entender, quizá sin proponérselo, que el Cuerpo del Magisterio ya no existe y sí en cambio el de Profesores de Educación General Básica. Podríamos seguir con muchas más afirmaciones de este tipo, pero por no alargar demasiado este artículo, vamos ahora sólo a las disposiciones legales.

Veamos. El preámbulo del Decreto-Ley 2.957/1972, de 19 de octubre no tiene desperdicio. Es macizo, rotundo, sin dudas de ninguna clase y lleno de doctrina. Sus párrafos segundo y tercero dicen:

"En base al respaldo legal señalado se aborda el problema de la integración del Cuerpo del Magisterio Nacional en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, **una vez que por el Decreto-Ley 16/1970 se estableció el coeficiente correspondiente a dicho Cuerpo."**

"En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previos los informes preceptivos correspondientes, obtenida la aprobación de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros del día 13 de octubre de mil novecientos setenta y dos". Dispongo: **"artículo primero.** — Los actuales funcionarios del Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria, **quedan integrados** en la misma situación administrativa en que se encuentren actualmente en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica"...

¿Hay alguna duda, señores?... Tenemos el Decreto-ley señalando el coeficiente del Cuerpo, condición esencial, que en un principio no se aplicó, se dijo, porque no existía el Cuerpo, y era verdad, pero después del Decreto-ley de integración, que hemos transcrito, se dan ya todas las circunstancias precisas para que se nos aplique, sin lugar a dudas, el coeficiente 3,6 en su 95 por 100 como indica el Decreto-ley que lo estableció para el año 1973. Así, pues, tenemos el coeficiente, tenemos el Decreto de integración y **tenemos la Función,** que desde antes incluso de los mencionados Decretos, ya se estaban realizando por los **antiguos Maestros.** Con estos tres principios esenciales, no hay duda, no puede haberla para nadie de que somos Profesores de Educación General Básica, con el derecho ineludible al 95 por 100 del coeficiente 3,6 y quien quiera decir o hacer otra cosa no procede con justicia y causa serios perjuicios a nuestro sufrido Cuerpo.

Empeñarse en mantener una postura absurda, lesiona los derechos de todos al no repercutir su verdadero coeficiente (3.6), en trienios, jubilaciones y pagas extraordinarias, amén de los haberes, pero muy sobre todo el de los Maestros que se han de jubilar forzosamente por edad, por imposibilidad física o por disminución de facultades.

Todo, con buena voluntad y cumpliendo con la ley, puede solucionarse aún. Con las 8.500 pesetas de sueldo base y las 1.820 de diferencia de coeficientes se puede establecer el 3,6 que es a lo que en justicia tenemos derecho. Y la repercusión económica, que la tiene, no es cosa que no se pueda abordar. Con ello se daría la mejor prueba de buena voluntad que puede darse y repercutiría favorablemente en el afán que siempre ha tenido y tiene el Magisterio por superarse en el cumplimiento de sus deberes, evitándose muchas tensiones inútiles. Lo contrario puede ser lamentable.

Antes y ahora

PERFILES ACOTADOS

Por Jacinto de Vega Relea

Entre la **"col y col"** de los aspectos de la enseñanza, que, de vez en cuando, nos gusta sacar a relucir, encontramos algunas **lechugas** puntualizables.

Más que contraste de pareceres, son coincidencias, ni tan nuevas ni tan ancianas, refrigeradoras y edificantes. Podrían, incluso, resultar estimulantes como información sin otras pretensiones que las provenientes de una colaboración benévolamente experimentada en el tiempo y el espacio de la vida docente. Podríamos ser algo útiles aliviando un poco el peso de posibles dudas.

Sin duda que no pocas concepciones modernas del trabajo educativo pueden tener su razón de ser en el rango universitario alcanzado por el profesorado. Pero bien sabemos, desde los tiempos bíblicos de Noé, que son muy de tener en cuenta los beneficiosos efectos de la fuerza mediante la unidad, y que su contraria la división dispersiva es causa de debilidad, anemia y retroceso en cualquier sociedad o cuerpo, aunque éste sea el ejército del magisterio. Claro que con el dolor afianzamos mejor la voluntad. Es un consuelo.

No estamos, precisamente, tan vigorosamente preparados como para hacer despilfarros de virtuosismo y entrar en la amenazante barrena de disminuciones disgregantes, por mucho que presionen motivaciones endógenas o exógenas, cuyo desvío y eliminación es vital sin titubeos.

Cierto es, dentro ya de los puntos a bordear, que la asendereada creatividad, asentada en el talento, talante y personalidad de los alumnos ha de cristalizar gracias al impulso de su estudio ontológico. Tampoco es un secreto que los cursos, cursillos, triadas, semanas y seminarios de perfeccionamiento, son una experiencia magistral, porque en multitud de profesiones en general y en la docta del magisterio en particular, siguen estando a la orden del da. Y la doble visión —de hormiga y águila— acerca a la ciencia.

Tal vez sea así debido a que los nuevos vientos del pensamiento, la investigación y la ciencia —felizmente— no se los han llevado todavía. Sin embargo, también es congruente que los "círculos de estudio", con sugerencias, estímulos, diálogos, lecciones y coloquios pedagógicos, han evolucionado a ultranza. Y la explicación no es muy clara en atención a que hoy, como ayer, pedagógicamente pensando y obrando, los conocimientos mesológicos gravitan específicamente en la calidad del proceso educativo; cuyo sujeto es el mismo para métodos modernos de mérito, compatibles con didácticas y psicologías vigentes.

En cuanto a la actualización de la enseñanza, hace ya varias décadas que era considerada como un postulado "cálamo currente" educativo. Si por tal sustancialidad la escuela no dejó de ser actual, es porque el maestro, bien orientado por la inspección técnica, vivía y trabajaba actualizado. Fácil deducción para el esencial engranaje de la educación integral activa que implica el trabajo escolar, concebido con la delicada euritmia de una exquisita obra de arte y con el ardor intelectual hacia una meta determinada.

Sin poner en tela de juicio la evidencia de que toda actualización tiende a la perfección, lícito será concluir que la específica meta de la función educativa marcha paralela a la capacitación profesional del magisterio. De otro modo significaría una discordancia afirmar, como hacemos en puridad correlativa, la existente concatenación del presente, pasado y futuro de la enseñanza —sin solución de continuidad— para servir a la exigente meta de la carrera educativa en que el país está embarcado.

Clave, junto al motor financiero, de esta ambiciosa programación, que comporta clara y auténtica y realista visión, es la dotación básica multiforme —como se apellida el mismo profesorado— prevista en la propia Ley. Desorbitar con marginaciones y adulteraciones los fundamentos tan plausiblemente inspirados, equivaldría al enrarecimiento de principios nobles y sabias directrices tan esperanzados y científicamente planeados.

Finalmente, en toda coyuntura de planteamientos realistas en la trascendental política de tamaña envergadura educativa proyectada y en marcha, el factor económico y los binomios **alumno-maestro** y **educación-trabajo** son insoslayables y hermanos a la vista de cualquier retina de sano y sereno enfoque.

NECROLOGICA

Ha fallecido cristianamente en Gerona la bondadosa señora doña Narcisa Culubret y Dalmau, madre de nuestro estimado amigo y comediógrafo e inspector de Enseñanza, recientemente jubilado, don Salvador Ferrer.

Con tan triste motivo, tanto el Sr. Ferrer como su esposa, doña Julia Morros, prestigiosa figura de la cultura y de la docencia, están recibiendo sinceras manifestaciones de sentimiento a las que unimos muy cordialmente las nuestras.

XII EDICION DE LA "HUCHA DE ORO"

En el salón de actos de las Escuelas Profesionales del Padre Piquer se ha celebrado el pregón de la XII Edición del Trofeo "Hucha de Oro", organizado por el Instituto Municipal de Educación y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la colaboración de las Delegaciones de la Juventud y Sección Femenina.

El acto fue presidido por el subdirector general, señor Milán Pisonero; director del I.M.E., señor Gutiérrez del Castillo; redactor deportivo de "Pueblo", señor Escartín; profesor de Educación Física de la Universidad Autónoma, señor De Pablo, y el delegado de Formación de JJ., señor Monreal; asistieron los profesores de Educación Física de los Colegios participantes y una amplia representación de escolares, de E.G.B.

El director del Colegio de San Ildefonso, Maximino Sanz, explicó la lección inaugural haciendo un balance del último año deportivo y destacó los nombres de Paquito F. Ochoa, del equipo español de hockey sobre patines y del boxeador Legrá, que habían obtenido títulos mundiales. Se refirió después a la Olimpiada de Munich e hizo un estudio de los valores olímpicos que hay que llevar a los niños, tal como la desaparición de fronteras, razas, confesiones religiosas, partidismos políticos, etc., juntamente con los propios valores del deporte, como son la nobleza, entrenamiento, sacrificio, participación, estudio, y que, entre otros, deben formar un auténtico movimiento pedagógico internacional con el nombre de "Escuela Olimpiada" para celebrar, en los años olímpicos, unos juegos infantiles a imitación de las Olimpiadas —especialmente en sus ceremoniales— en todas las capitales de las naciones participantes.

El jugador internacional del Real Madrid, Groso, pronunció el pregón de los juegos, hablando a los niños del sacrificio, entusiasmo y plena dedicación que exige el profesionalismo en el deporte; terminando el acto con unas palabras del señor Milán, que agradeció la colaboración de las personas y organismos y declaró inaugurada la XII Edición de la "Hucha de Oro".

Finalmente, se hizo un reparto de premios y se proyectó una sesión de cine deportivo, siendo obsequiados los asistentes con una copa de vino español.

NOTA NECROLOGICA

En Tudela (Navarra) ha fallecido a la edad de noventa y dos años doña Milagros Llorente Sainz, maestra jubilada, madre de nuestros suscriptores y amigos don Román y don Felipe Rojas Llorente, directores del Colegio Nacional "Panamá", de Madrid y Estepa (Sevilla), respectivamente. Descanse en paz.

COLECTA PARA MANAGUA

Un bello gesto de todos los maestros españoles

En la noche del 22 al 23 de diciembre de 1972, un terremoto asoló la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua. Como ya es sabido, las víctimas fueron muy numerosas, y los daños materiales incalculables.

No vamos a hacer una relación de los hechos, pues todos los medios de información se han encargado ya de mantener a todos al corriente.

Lo que seguramente muchos ignorarán, será de qué manera los españoles han reaccionado ante este suceso.

Se pidió toda clase de ayuda, tanto material como económica. Hay que reconocer que Managua no era una ciudad poderosa. Este desgraciado accidente nos ha dejado ver lo miserablemente que algunos de sus habitantes vivían. Eran momentos trágicos, y necesitaban ayuda de todos los países del mundo.

Rápidamente se puso en marcha un gran motor, que es el corazón, y, ante la necesidad de prestar auxilio, todos nos volcamos a coger toda clase de fondos para esos desgraciados.

El día 25, la Embajada de Nicaragua en Madrid estaba abarrotada de gente que se había personado allí, para ayudar en todo lo necesario.

Este mismo día estuve en el Aeropuerto de Madrid Barajas con una camioneta llena de ropa, víveres y medicinas, y se nos comunicó que ese mismo día, no podía salir para el Aeropuerto de Méjico, porque estaba hasta los topes y no admitía más mercancía, y que estaban haciendo las gestiones oportunas para desviar los aviones y que depositaran la carga en alguna ciudad de Guatemala.

Me extrañó ver en la Embajada a muchos niños y jóvenes que estaban realizando trabajos de embalaje en cajas de cartón de todo lo que se recibía, y haciendo colectas por las casas contiguas para incrementar la ayuda.

Y es que casi todos nos sentimos identificados con esta llamada y acudimos a prestar auxilio rápidamente.

Colaboraron con entusiasmo muchos colegios de Madrid. Entre ellos, cabe destacar la participación del Colegio Nacional Guatemala y el Colegio Nacional de Panamá. Estos colegios se sentían hermanados con los damnificados y respondieron rápidamente a la llamada de ayuda.

También hay que destacar la participación de otros colegios Nacionales tales como el Colegio Nacional "San Eulogio", profesores y niños de C.ª Nal. Atenas, las Escuelas de Urrieta, el colegio Nacional Piedras Blancas, la Escuela de Niñas Fueyo, la Escuela Nacional Cardedal, las Escuelas Graduadas San Ignacio, y muchas otras más, que harían interminables la lista. También me pude enterar de que cientos de maestros, particularmente, habían depositado dinero y víveres, algunos de cuyos nombres, se han depositado en nuestras últimas revistas. Los niños, grandes conocedores de los problemas del mundo, han sabido responder de una manera seria a este llamamiento.

Grupos de "Boys Scouts", también participaron activamente en la campaña. Hicieron grandes colectas en los barrios donde tienen instaladas sus bases y se dedicaron a buscar a médicos para que les entregaran todas las medicinas de muestra que ellos poseían. Cabe destacar que estos grupos actuaron libremente, por propia iniciativa y organización suya, ya que la Zona I de Madrid, no había organizado nada.

Aunque no he estado en provincias, creo que también reinaba allí el mismo ambiente de solidaridad, que es digno de mención.

Siempre es bonito ver que las Escuelas y los Centros de Enseñanza, tienen esta bella vocación de ayudar a los demás. Creo que los que somos educadores, nos sentimos en el deber de realizar estos actos, para contribuir a la formación de nuestros muchachos. De esta manera, ellos pueden ver lo necesario que es el trabajo en equipo, y el que en un momento determinado podamos contar con la ayuda de toda la gente, que se deshace por velar para que no nos falte nada. Porque si hemos organizado esta campaña, con tan buenos resultados, para un país de Sudamérica, estoy seguro que lo haríamos mucho mejor para nosotros mismos.

Gabriel SANCHEZ R.

Siguen llegando ayudas al pueblo de Managua. ESCUELA ESPAÑOLA ha abierto una suscripción para recaudar fondos que puedan servir para socorrer a los miles de damnificados.

MAESTROS CONTRATADOS DE ESCUELAS ESTATALES EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Un numeroso grupo de maestros contratados de escuelas nacionales de E. G. B. acudieron, en la mañana del sábado, a la Delegación Provincial de Educación de Madrid con la intención de entrevistarse con el delegado. Ante la ausencia de éste, una comisión de dichos maestros contratados fue recibida por el secretario particular del delegado, que se entretuvo con ellos alrededor de una hora.

El representante de la Delegación manifestó a estos maestros que se ignoraba la condición en que se encontraban, pues aunque realizan el mismo trabajo que los profesores del Cuerpo de E. G. B., no están, sin embargo, considerados como tales, y que en tal caso habría que encuadrarlos como "antiguos pertenecientes al Cuerpo de Maestros de Enseñanza Primaria".

Los maestros comunicaron al representante de la Delegación su situación de escasez de sueldo (8.000 pesetas al mes), la gran cantidad de profesionales parados mientras las clases están muchas veces sobrecargadas, la inestabilidad que padecen en el empleo, la conveniencia de que se permitiera el ingreso directo en el cuerpo de profesores de E. G. B. a los cinco años de servicio, y la conveniencia de que se les concediera prioridad en la renovación de contratos para los que estuvieran contratados en años anteriores.

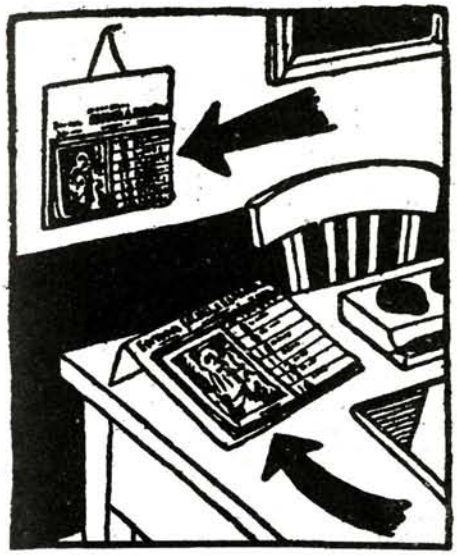

ALMANAQUE ESCOLAR DE "ESCUELA ESPAÑOLA" PARA 1973

Precio: 60 ptas. (1)

CON ORIENTACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, Y CON DIVERSOS MODELOS DE INSTANCIAS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN:

— **Modelo de instancia y documentación para solicitar la JUBILACION VOLUNTARIA.**
— **Modelo de instancia y documentación para solicitar la jubilación voluntaria por IMPOSIBILIDAD FISICA.**
— **Modelo de instancia y documentación para solicitar la CLASIFICACION DE JUBILADO POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA.**
— **Modelo de instancia y documentación para solicitar la CLASIFICACION DE HABER PASIVO A LOS JUBILADOS DE OFICIO.**

Modelo de instancia para solicitar la licencia por enfermedad.
Modelo de instancia para solicitar la excedencia voluntaria.
Trámites para solicitar la jubilación por imposibilidad física.
Trámites y modelo de instancia para solicitar la licencia por alumbramiento.
Trámites y requisitos para las becas y licencias por estudios.
Documentación exigida para los centros escolares.
Modelo de instancia para el permiso por asuntos propios.
Préstamos potestativos que concede la Mutualidad.
Dotes de nupcialidad.
Premios de natalidad.
Normas de carácter general para tener derecho a las prestaciones de la Mutualidad.
Modelo de instancia para solicitar el reingreso ordinario.
Modelo de instancia para solicitar el derecho de consorte provisional.
Modelo de escrito de denuncia de mora.
Escrito de recurso de alzada ordinario.
Recurso previo de reposición.
Puntos extraordinarios para el concurso especial y general de traslados (instituciones que lo otorgan y modo de adquirirlos).

Además, incluye los textos evangélicos con sus comentarios, ajustados en su totalidad a las innovaciones establecidas por el Concilio Vaticano II. Los comentarios, acomodados igualmente a estas normas, han de explicarse en las escuelas nacionales y privadas, según Circular de 5 de marzo de 1938. Dibujo infantil de cada evangelio, para su fácil copia a la pizarra.

Y, como en otras ediciones, se incluyen todas las fiestas de precepto. Fiestas nacionales. Días de vacación. Conmemoraciones escolares. Notas memorándum.

Pídalo a SU LIBRERO HABITUAL
Si no lo encuentra envíe el adjunto BOLETIN DE PEDIDO a
ESCUELA ESPAÑOLA
Mayor, 4 - Madrid-13

BOLETIN DE PEDIDO

D. .....
Calle: .....
Localidad: ..... Provincia: .....
Desea se le envíen ..... ejemplares del Almanaque escolar para 1973, cuyo importe abonaré por giro postal núm. .....
☐ Contra reembolso (1).
(1) Táchese lo que no interese.

II PREMIO «MAESTRO AVILA» DE ENSAYO RELIGIOSO

Ediciones Sígueme, abierta a la reflexión sobre el hombre contemporáneo desde una perspectiva religiosa, convoca el II Premio Nacional "Maestro Avila" para aquellos trabajos que por su contenido y desarrollo respondan mejor a las exigencias cristianas del momento presente dentro de las áreas de la actividad humana.

BASES

1. Podrán concurrir autores, tanto españoles como latinoamericanos, cuyos trabajos, inéditos, escritos en lengua castellana, tengan una extensión no inferior a 250 folios ni superior a 350, mecanografiados a doble espacio y a una sola cara.

2. El tema de la presente edición será TRANSFORMACION HISTORICA E IDENTIDAD CRISTIANA.

Se tratará, por tanto, de ensayos que intenten patentizar cómo los cambios concretos que ocurren en la historia, especialmente en nuestra historia actual —liberación, movimientos sociales, juventud, tercer mundo, socialización...—, exigen una re-interpretación y una nueva comprensión del mensaje cristiano.

3. Ediciones Sígueme adquiere el derecho de publicar el título premiado que estará dotado con 125.000 pesetas. Dicha cantidad corresponderá al cobro de derechos de autor, fijándose los mismos en un 10 por 100 sobre el precio de venta por ejemplar.

4. Asimismo, Ediciones Sígueme se reserva el derecho de opción para publicar aquellos trabajos presentados que lo merecieran por su calidad.

5. Los originales deberán presentarse por triplicado, perfectamente legibles, y estar depositados en la sede social de Ediciones Sígueme (Apdo. 332. Salamanca-España) antes del 31 de diciembre de 1973.

6. El jurado calificador se dará a conocer el día en que termina el tiempo hábil para presentar los trabajos; su fallo se hará público, a través de los medios informativos, el día 23 de abril de 1974, fiesta del libro.

7. El jurado podrá declarar el premio desierto si los trabajos presentados no cumpliesen las condiciones requeridas para su publicación.

Salamanca, 31 de octubre de 1972.

PARO DE MAESTROS Y LICENCIADOS DE CENTROS PRIVADOS

Durante el día de ayer se produjo situación de inactividad académica en unos cincuenta centros de enseñanza privada de Madrid, tanto por parte de los licenciados como por los maestros que desarrollan sus actividades docentes en este tipo de centros. Las peticiones de este profesorado giran en torno a la aplicación del artículo 124 de la Ley de Educación, ya que actualmente no hay la equiparación retributiva entre profesorado estatal y no estatal que el citado artículo establece.

Por otra parte, se pudo detectar también un paro académico de maestros contratados de escuelas nacionales en varias poblaciones de la periferia de Madrid. El problema de estos maestros es la escasez de sueldo (8.000 pesetas al mes) y la eventualidad en el trabajo, al mismo tiempo que la escasez de oportunidades para acceder a una situación estable dentro del Cuerpo de E. G. B.

Reuniones de maestros y licenciados

MADRID. (Logos.)—A las diez y media de la noche, concluyó ayer una reunión de un centenar de maestros y licenciados de centros privados, donde se ha informado que el paro afectaba ayer a medio centenar de colegios. En uno de ellos, cuando se comunicó a dos profesores que se les rescindía el contrato, se presentaron en el centro varios padres de alumnos y un miembro de la autoridad gubernativa y el despido no se ha producido. Varios maestros se han reunido con padres de alumnos para informarles de sus peticiones; en otros centros se ha prohibido tal tipo de reunión y en algunos se ha comunicado a los alumnos los motivos de la actitud de sus maestros. Ante la imposibilidad de reunirse con los padres, se ha propuesto que las reivindicaciones les lleguen a través de sus hijos, aunque sea por medio de ejercicios de dictado.

(De "Ya" 14-II-73.)

«HAY QUE REVISAR INMEDIATAMENTE EL SISTEMA DE SUBVENCIONES A CENTROS PRIVADOS»

El pasado día 13 de febrero se reunió el Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Enseñanza, bajo la presidencia del señor López Medel. En dicha reunión trataron los problemas planteados actualmente al profesorado de la enseñanza no estatal, y se espera que durante el día de hoy sea facilitado un comunicado oficial.

AGRUPACION NACIONAL DE CENTROS DE E. G. B.

Por su parte, la Comisión Permanente de la Agrupación Nacional de Centros de Educación General Básica, en reunión celebrada el pasado sábado, y ante la problemática planteada a la enseñanza no estatal por la incidencia del nuevo sistema de retribuciones a los profesores de Educación General Básica del Estado, adoptó los siguientes acuerdos:

- Adherirse a las reivindicaciones de analogía salarial, prevista en el artículo 124 de la ley de Educación, entre el profesorado de la enseñanza no estatal y la alcanzada por el profesorado de centros oficiales.
- Manifestar, ante el incremento que puede suponer la actualización de las retribuciones del profesorado, que no se puede repercutir esta incidencia del coste sobre los padres de familia, ya que para muchos las cuotas actuales suponen una partida considerable de su presupuesto familiar.

URGENCIA DE LA APLICACION DE LOS CONCIERTOS

- La Comisión entiende que debe implantarse con carácter urgente el régimen de gratuidad por conciertos, previsto ya hace tres años en los artículos 94 y 96 de la ley de Educación.
- Los centros desean mantener el orden docente y lamentan ciertas alteraciones del mismo, por entender que no contribuyen de modo positivo a la solución del problema y sí perjudican al alumnado, motivo y fin de toda actividad docente.
- La Comisión considera que, para resolver la situación actual, tanto por lo que se refiere a la reivindicación del profesorado no estatal en cuanto a salarios, como para atender con urgencia el momento difícil por el que atraviesan los centros, es absolutamente necesario revisar de inmediato el sistema de subvenciones a los centros no estatales, incrementando las dotaciones, y abriendo una nueva convocatoria que amplíe el ámbito de aplicación de las mismas.

ASOCIACIONES DE PADRES

También sobre los temas del profesorado no estatal, que vienen siendo objeto de preocupación en el sector durante los últimos días, se reunieron ayer los presidentes de las Asociaciones Católicas de Padres de Familia de Madrid. Se desconocen las conclusiones elaboradas por los mismos.

AYUDA A MANAGUA

	Pesetas
Saldo anterior	93.456
D. José Guerrero	50
Anónimo	50
D.ª Eva Fernández	50
N. M. M.	50
D.ª G. Iglesias	50
D.ª T. Alvarez	50
D. Fco. Jiménez	50
D.ª M. Cuesta	50
J. Benjemea	50
C. González	50
F. Miguel	50
L. F. Sáiz	50
E. García	50
M.ª C. García	50
C. Manso	50
C. Fernández	50
C. Pérez	50
G. Yuero	50
D. L. Salcedo	50
C. González	50
C. Ortega	50
L. Barace	50
E. Martín	50
E. Granado	50
C. Martín	50
J. Cruz	50
M. García	50
J. Tejero	50
C. Cuesta	50
A. Pages	50
A. López	50
Una suscriptora	50
M. García	50
P. Amador	50
C. Cordero	50
M. Rioyo	50
F. Hernández	50
J. Durán	50
A. Galán	50
M.ª D. Alvarez	50
M. Santos	50
F. Beltrán	50
F. González	50
E. G. Alvarez	50
J. Azañas	50
J. Ames	50
José A. Mezquida	50
G. Quintero	50
J. M. Albalat	50
José L. Pérez	50
J. de Tera	50
E. Souto	50
P. Ojeda	50
J. Rico	50
A. Reyero	50
J. Cruz Ríos	50
L. García	50
S. Marín	50
A. Fernández	50
A. Alvarez	50
M.ª E. Osanz	50
M. Casín	50
A. Plágaro	50
E. Lage	50
C. O. Domao	50
P. Rodríguez	50
Suma y sigue	96.756

	Pesetas
M.ª I. Iriarte	50
A. González	50
M. Ramos	50
A. Calvo	50
D. D. Gómara	30
J. Arnalich	25
D. Filadelfo García	200
D.ª Amelia López	50
A. Zamorano	50
M. Ivorra	50
A. Machuca	50
M.ª M. González	50
Anónimo	50
P. Baviano	50
A. Requejo	75
A. Reboiro	25
J. Portero	75
Anónimo	75
J. Alfonso	75
G. Tabernero	75
Paula Gómez	200
Agustina Gutiérrez	150
Escuela parroquial-Caldas de R.	1.100
Comunidad	1.000
Tomasa Novo	450
Es. Unitaria Ciguñuela	500
R. R. Adoratrices	300
Escuelas Fátima	1.000
Es. Hogar Placentina	558
E. Coba	75
Maestros C. N. Paulo Orozco.	1.350
Vicenta Vaello	800
Es. Unitaria de niñas	175
Maestra y niños-La Sierpe ...	350
Niños C. A. C.ª Alonso López.	170
Alumnos C.º Luis Vives ...	1.000
Es. Nal. N.º 2 Pereira	1.300
Josefa Arce	200
Matilde Güemes	250
Maestra y alumnas 4.º-Es. Nal. Flix	500
Agustín Martín	60
Suma y sigue	109.449

OPORTUNIDAD

Por no poder atenderlo, vendo Colegio autorizado con 16 años en ejercicio. 3 aulas y 100 plazas. Barriada popular. Precio 700.000 pesetas incluida toda la instalación y la propiedad del inmueble. Se dan facilidades. Escribir a: Mariano Pascual - Apartado 34047 - Madrid.

	Pesetas
Niños y maestros-Orobios ...	500
Jaime Montané	100
C.ª S. José-Trujillo	5.300
Sebastián López	1.710
Una maestra y alumnos	695
Teresa Vaquero	500
C.ª Nal. Pío XII	500
3.º A. Bornos	150
Pablo Ruiz	300
Escuela Hogar	262
Cipriano B. Higueras	525
Es. Nal. de niños-Valencia Torres	900
C.ª Inmaculada	3.300
Agustín Martín	600
Escuela de Olabe	1.155
Bienvenido Pérez	3.093
P. González	1.606
José Sánchez	600
C.ª Nal. Sahara-Clase 1.º A.	230
Misioneras de Sto. Domingo.	450
Domiciana Marco	500
Bescaran	401
Vicenta Sánchez	100
A. Pisabarro	50
M.ª T. Carrió	75
F. Sáez	75
Angeles Manuel	250
M. Cubillas	250
B. Tainto	300
Escuela Unit. Niños-Osis ...	332
María Ferreira	1.050
Es. Niños-San Pantaleón ...	900
M.ª Dolores Ayllón	200
M.ª Pilar Sánchez	500
Carlota Medina	500
Ramiro Gallego	500
Es. Nal. Soto de los Infantes.	675
Araceli Jurado	500
C.ª Rep. Venezuela-Clase 3.º B.	1.000
Gloria Fernández	100
Anónimo	500
Casé 3.ª C.ª N. C. Colón-Majadahonda.	275
Juan García	50
Es. Unitaria B. Murillo, 78 ...	600
Anónimo	200
Anónimo	200
Crescencia Hernández	50
Una niña	50
Milagros González	25
Dolores Iritia	50
Angeles Gil	50
D. A. Poblador	250
Dirección y niños C.º Privado R. Darío	2.100
Buenaventura Gutiérrez	200
Anónimo	100
M.ª Sara Montes	50
Anónimo	50
Ramiro Guzón	100
M.ª Angeles Reol	150
Anónimo	500
Sección Párvulos-Hermosilla, 23.	1.000
C.ª Rep. Argentina	3.000
Empleados	900
TOTAL	150.633

ESCUELA ESPAÑOLA

Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

El periódico que necesita el maestro, el opositor y el estudiante de magisterio para estar al día en las cuestiones profesionales y pedagógicas. Precios ordinarios de suscripción (por adelantado): Trimestre, 125 pesetas; semestre, 200 pesetas; año, 350 pesetas.—EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA, Mayor, 4. Teléfono 222 67 64. Departamento de Suscripciones: Barco, 11. Teléf. 222 57 69. Madrid-13. Apartado 14.540.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100

NOTAS DE PSICOLOGIA PARA EDUCADORES

de Lucio Gil de Fagoaga

precio: 450 pesetas

Pídalos en su librería, o a:

ESCUELA ESPAÑOLA
Mayor, 4 - MADRID-13

BOLETIN DE PEDIDO

Don .....
Calle .....
Localidad .....
Provincia ....., desea se le envíen ..... ejemplares de la obra "NOTAS DE PSICOLOGIA PARA EDUCADORES".
Su importe lo abonaré contra reembolso.